ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830.107.985-1
PROGRAMA DIMF KENNEDY
CONTRATO 11006052024

SEGUROS PARA PARTICIPANTES

FASE DE ATENCION

OCTUBRE DE 2024

CONTRATO

DIMF

KENNEDY

11006052024

Sede Administrativa Calle 95 No 68 F 24 Barrio La alborada Teléfonos: 4742288
Sucursal Cll. 57 Sur No 104-09 Bosa Santafé Teléfonos: - 7534620
www.apdecolombia.com
direccion@apdecolombia.com - apdecolombia09@yahoo.es

	Asociacion Profesionales de Colombia
	830107985-1
	Relacion de gastos
	Dimf Kennedy
	Seguros para participante Contrato 11006052024
	Mes Octubre 2024 Fase De Atencion

PROVEEDOR	TIPO DE IDENTIFICACION	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR	SOPORTE	COPROBANTE DE EGRESO	DESCRIPCION SOPORTE	RUBRO	VALOR TOTAL EJECUTADO
Seguros de vida del Estado	Nit	860.009.174	Factura de venta No 33V-2826	NCON00128	Factura	Poliza Seguros de vida	$ 651.300
TOTAL							$ 651.300

PRESUPUESTO	651.300
DIFERENCIA	$ -

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000005697

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA MES AÑO 12 03 2024	DIA MES AÑO 20 02 2024	DIA MES AÑO 31 12 2024	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE: ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA — DOCUMENTO: NIT 830107985-1

DIRECCION: CL 95 NRO. 68 F - 24 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3103774707

ASEGURADOS: USUARIOS GESTANDO DE FUTURO

BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIO	PARTICIPACION
143756 SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTD	100 %

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
[illegible]UERTE ACCIDENTAL	7,085,000,000.00	6,838,650.00	650
[illegible]LIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	2,665,000,000.00	0.00	650
[illegible] FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	2,665,000,000.00	0.00	650
[illegible] POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTES O PERSONALADMINISTRATIVO	325,000,000.00	0.00	650
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	468,000,000.00	0.00	650
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	468,000,000.00	0.00	650
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	4,355,000,000.00	0.00	650
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	650,000,000.00	0.00	650
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	4,355,000,000.00	0.00	650
INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE	7,085,000,000.00	0.00	650
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	7,085,000,000.00	0.00	650
MUERTE ACCIDENTAL DEL PADRE O MADRE DEL ALUMNO ASEGURADO	3,250,000,000.00	0.00	650
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	7,085,000,000.00	0.00	650
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	845,000,000.00	0.00	650
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	16,250,000,000.00	0.00	650
*RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	32,500,000.00	0.00	650
RIESGO QUÍMICO	162,500,000.00	0.00	650
RIESGOS BIOLÓGICOS	162,500,000.00		

* Valor Asegurado Total Máximo por evento

PRIMA ANUAL	$6,838,650.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$6,838,650.00

OBSERVACIONES
TOMADOR : ASOCIACION DE AGENTES EDUCADORAS GESTANDO FUTURO
NIT No. : 830.053.610-1
ASEGURADOS : USUARIOS ASOCIACION GESTANDO FUTURO
BENEFICIARIOS : LOS DE LEY.
VIGENCIA : DESDE : 20 DE FEBRERO DE 2.024
HASTA : 31 DE DICIEMBRE DE 2.024
FACTURACION : ANUAL - ANTICIPADA.
..CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO — CONDUCTO DE PAGOS: DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Articulo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

REFERENCIA PAGO: 2100660141220-8

(415)7709998021150(8020)2100660141220 8(3900)000005850000(96)20250219

33-68-1000005697
PRIMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005697

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 830107985-1	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

- OBJETO DEL SEGURO

Amparar al asegurado durante la vigencia del contrato, cuando este sufra alguna lesion organica o perturbacion funcional permanente o temporal causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

La cobertura se extiende a:

Durante la jornada estudiantil
En actividades extracurriculares
En torneos inter colegiados e Interuniversitarios
Durante los fines de semana
En viajes
En vacaciones

- AMPAROS

1. MUERTE ACCIDENTAL : Si el alumno asegurado fallece como consecuencia directa de un accidente durante la vigencia del contrato, VIDAESTADO reconocera a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

Para los alumnos de Jardines Infantiles, Primaria y Secundaria se considera accidente el fallecimiento por suicidio y no se otorga este amparo para las Instituciones de Educacion Superior.

2. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Si el alumno asegurado fallece por cualquier causa, con excepcion de la Muerte Accidental, el Suicidio y la muerte que sea consecuencia de enfermedades diagnosticadas con anterioridad a la fecha de ingreso a la poliza sin importar la causa VIDAESTADO pagara el valor asegurado.

3. INHABILITACION, INVALIDEZ, DESMEMBRACION O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE: Vidaestado bajo el presente amparo reconocera hasta la suma asegurada fijada en la caratula de la poliza y/o sus condiciones particulares, previa deduccion de cualquier suma que haya sido pagada o deba ser pagada de acuerdo con lo establecido en la clausula decimo sexta (reglas para el pago de las indemnizaciones), cuando el asegurado sufra lesion corporal por accidente ocurrido dentro de la vigencia de la poliza, que cause una perdida funcional o anatomica de uno de sus miembros u organos, que tenga como consecuencia cualquiera de las perdidas enumeradas en la tabla de indemnizaciones porcentual por perdida, estipulada en la clausula segunda definiciones de la presente poliza

4. GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE : Si como consecuencia directa de un accidente, el alumno requiere asistencia medica, quirurgica, odontologica, de fisioterapia, hospitalaria o farmaceutica o hacer uso de los servicios de enfermerias, VIDAESTADO, pagara los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este Amparo se restablecerán automaticamente al valor original para nuevos eventos.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	$6,838,650.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

33-68-1000005697

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005697

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 830107985-1	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

En la asistencia medica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efectua de la siguiente manera:

Por Reembolso : El asegurado puede acudir al centro asistencial que elija y los gastos causados seran reembolsados al afectado, hasta el monto contratado, previa presentacion de los originales de las cuentas de gastos con sus respectivas formulas medicas y los formularios de reclamacion que suministra la Compañia debidamente diligenciados.

Por Convenio : Con el carne que lo acredita como asegurado bajo la poliza tomada por la Institucion Educativa, podra remitirse a cualquiera de las Instituciones Hospitalarias con las que tenemos convenio, en las que prestan la asistencia medica necesaria sin ningun costo hasta el tope del valor contratado en el Amparo de Gastos Medicos.

EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS HASTA EL 100% PARA NUEVOS EVENTOS ES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

5. GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD : Si durante la vigencia de la poliza, a cualquiera de los alumnos asegurados se le llegare a diagnosticar por primera vez alguna de las enfermedades que se detallan a continuacion, siempre y cuando la enfermedad sobrevenga al alumno despues de 30 dias de haber ingresado como asegurado a la poliza, se consideraran como accidentes amparados y por lo tanto, las indemnizaciones estipuladas en la caratula de la poliza seran reconocidas por VIDAESTADO, con sujecion a las especificaciones y limites señalados en la cobertura de Gastos Medicos por Accidente.

Cancer

Poliomielitis

Afeccion Renal Cronica

Leucemia

Accidente Cerebro Vascular

Infarto Agudo al Miocardio

Escarlatina

Tetano

Sida

6. REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ : Se cubre los gastos correspondientes a la rehabilitacion del alumno asegurado, a quien se le haya calificado, segun la Ley 100 y sus decretos reglamentarios, una invalidez superior al 66%, en cuyo caso se reconocera hasta el valor asegurado contratado, por reembolso o mediante atencion directa en las IPS con convenio, las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitacion.

Consulta medica especializada
Valoracion Nutricional
Valoracion por Psicologia, apoyo familiar
Manejo por terapia fisica, ocupacional, del lenguaje y respiratoria
Examenes de diagnostico neurofisiologicos invasivos y no invasivos
Atencion grupal de apoyo

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **$6,838,650.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

33-68-1000005697

FIRMA AUTORIZADO

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005697

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 830107985-1	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

Orientacion familiar
Servicio de orientacion y ubicacion laboral
Curaciones
Suministros para curaciones y terapias respiratorias

7. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL : Se indemnizara a causa de la muerte accidental amparada por la poliza el valor asegurado contratado, sin presentacion de facturas.

8. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Se indemnizara a causa de la muerte por cualquier causa el valor asegurado contratado, sin presentacion de facturas.

9. GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado accidentado a algun centro asistencial para tratamiento medico o curacion, durante las 24 horas siguientes a la presentacion de un accidente amparado por la poliza se reconoceran los gastos de transporte en que se haya incurrido, por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi.

Este Amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, como por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles medicos, terapias, examenes, etc., tampoco ampara la movilizacion que se pueda generar por la atencion medica deducido por el Amparo de Gastos Medicos por enfermedades de Poliomielitis, Leucemia, Tetanos, escarlatina, Cancer.

10. GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado desde la Institucion Educativa hasta la IPS por dolencias o desmayos se cubriran los gastos de transporte bien sea en ambulancia o taxi.

11. GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES : Cobertura especial para gastos derivados de tratamientos medicos por cualquiera de las siguientes enfermedades:

Malaria
Penfigo
Lepra
Fiebre Amarilla
Leishmaniasis
Colera
Tuberculosis

12. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION A CAUSA DE ACCIDENTE : Por la hospitalizacion como consecuencia de un accidente asegurado por la poliza, VIDASESTADO indemnizara el valor asegurado contratado diario, cuando la hospitalizacion sea por mas de ocho (8) dias con un maximo de treinta (30) dias siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un medico en una Institucion legalmente reconocida. Con un maximo de un (1) evento por cada estudiante asegurado.

13. ANEXO DE RIESGO QUIMICO : mediante el presente anexo se reembolsara hasta el valor asegurado contratado por la atencion medica especializada, por la exposicion involuntaria del alumno asegurado a agentes quimicos, los cuales le produzcan efectos agudos o cronicos.

14.ANEXO RIESGOS BIOLOGICOS: vidasestado reconocera al asegurado, hasta el limite de la suma asegurada indicada en la caratula de la poliza y/o sus condiciones particulares, los gastos medicos vados de un accidente por riesgo biologico

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	$6,838,650.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLICA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

33-68-1000005697

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005697

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 830107885-1	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

en el que el asegurado sea contagiado en actividades academicas, con un microorganismo (bacteria, virus, hongos) para efectuar diagnostico y tratamiento profilactico post exposicion. El proceso de atencion deber cumplir el protocolo de atencin de accidentes por riesgo biologico de vidaestado establecido en la clausula segunda definiciones.

18. REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL : No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la poliza con relacion al amparo de rehabilitacion integral por invalidez, se establece que si el estudiante asegurado es victima del abuso sexual durante la vigencia de la poliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, VIDAESTADO reembolsa hasta el equivalente de 1 SMMLV, por concepto de tratamiento psicologico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesion y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado deba presentar las facturas debidamente canceladas.

-NOTA: No se tiene cobertura por Violencia Intrafamiliar.

16. GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: Se otorga cobertura por el fallecimiento accidental de algun docente o personal administrativo informado a VIDAESTADO hasta por la suma contratada por medio de reembolso a los beneficiarios de ley y con un sub-limite de cuatro (4) eventos por vigencia.

17. MUERTE ACCIDENTAL DE PADRE O MADRE DEL ALUMNO ASEGURADO: vidaestado reconocera al asegurado, hasta el limite de la suma asegurada indicada en la caratula de la pliza y/o sus condiciones particulares, en caso de que uno (1) de los padres del asegurado, fallezca de manera accidental dentro de la vigencia de la poliza.

Nota importante: en caso de fallecimiento simultaneo o sucedaneo de los dos (2) padres del asegurado durante la vigencia de la poliza, es entendido que este amparo no se duplicara, es decir, se reconocera una (1) sola vez.

- AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO MAXIMO CADA UNO
MUERTE ACCIDENTAL	$ 10.900.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$ 10.900.000
DESMEMBRACIN	$ 10.900.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$ 35.000.000
REHABILITACIN INTEGRAL	$ 6.700.000
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	$ 6.700.000
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD	$ 4.100.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	$ 720.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	$ 720.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	$ 4.100.000
AUXILIO FUNERARIO X MTE X CUALQUIER CAUSA	$ 500.000
GASTOS FUNERARIOS PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	$ 1.000.000
GASTOS MEDICOS ENFERMEDADES TROPICALES	$ 0.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	1 SMLV
REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL	$ 250.000
ANEXO DE RIESGO QUIMICO	$ 250.000
RIESGO BIOLOGICO	$ 5.000.000
MUERTE ACCIDENTAL DEL PADRE O MADRE DEL ASEGURADO	

PRIMA POR ALUMNO: $ 9.000
PRIMA POR 650 CUPOS: $ 6.838.650
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **$6,838,650.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

33-68-1000005697

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO

Oficina Principal: CALLE 93 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL.

33-68-1000005697

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 830107985-1	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

COSOS TOTALES: 690

TOTAL ANUAL A PAGAR:	$6,838,650.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

33-68-1000005697

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-6

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No
CALLE 100	NEGOCIO NUEVO	1000005697	0

TOMADOR ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830107985-1

DIRECCION CL 95 NRO. 68 F - 24 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3103774707

ASEGURADOS: USUARIOS GESTANDO DE FUTURO

BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CLAUSULADO FORMA 14/05/2021 1419 P 31 00000E-VAPE-004A DROI
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 31 AP_ACC_ESTUDIA_2

ASEGURADO